



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Administración  
Equipo de Patrimonio

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

San Borja, 06 DE Febrero del 2017

**OFICIO MÚLTIPLE N°001-2017/ DUGEL.07/ADM/EDP**

Señores:

**DIRECTORES(AS) de las Instituciones Educativas de la UGEL 07**

Presente.-

**ASUNTO** : Implementación del Programa "CERO CHATARRA" para el BIAE-2017

**REFERENCIA:** RDR N°008443-2016-DRELM de fecha 28/12/2016

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, para comunicarles que, mediante Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU , se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", de igual forma se estableció orientaciones para la organización, implementación y evaluación de las actividades del **Buen Inicio del Año Escolar 2017** (BIAE-2017) garantizando las condiciones institucionales y pedagógicas para mejorar el logro de los aprendizajes.

Dentro de dichas orientaciones, se inserta la Campaña "**Chatarra Cero**" proyectado al inicio del año escolar en ambientes limpios y acondicionados.

Por tal razón es necesario que remitan sus oficios de requerimiento de bajas de bienes en desuso, debidamente detallado, bien por bien, a través de mesa de partes de la UGEL 07 para organizar el programa para el objetivo señalado.

Sin otro particular, quedamos a su entera disposición para cualquier consulta.

Atentamente,

**EQUIPO DE PATRIMONIO UGEL 07**